2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE MENSAJERIA

VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS V01

Código Seguro De Verificación	U3yCFTl3yd0OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González	Firmado	23/02/2023 12:16:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U3yCFTl3yd0OC2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

VICEGERENCIA DE
ASUNTOS ECONÓMICOS
Casa Anexa (2ª Planta)
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎+34 91 885 41 08 / 41 17
viceg.aaee@uah.es

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá tiene una serie de edificios repartidos en varios campus, algunos en la Comunidad Autónoma de Madrid (en el centro de Alcalá de Henares, Campus Científico tecnológico fuera de la Ciudad y Hospital Ramón y Cajal en Madrid) y otros en la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en la ciudad de Guadalajara.

Por otra parte, la Universidad tiene centralizados muchos servicios, en particular los económicos y de gestión de personal en el campus ubicado en el centro de Alcalá de Henares. Por lo tanto, constantemente se requiere el traslado de cartas, paquetes etc. entre los distintos edificios de la Universidad.

Asimismo, dado su carácter de administración pública, y la naturaleza de sus funciones, en multitud de ocasiones surge la necesidad de trasladar a los registros de diversas administraciones públicas documentación para entregar.

Por lo tanto, resulta necesario contar con un servicio de mensajería tanto interno como externo que permita que el traslado de un edificio a otro de cartas, paquetes, etc. o su entrega en los registros de diversas administraciones públicas se realice con fluidez.

2.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no cuenta con los medios humanos necesarios para la realización del servicio (al menos dos conductores/repartidores más otro necesario para cubrir vacaciones, bajas etc.) ni materiales (dos furgonetas de reparto).

Actualmente no es posible la ampliación de plantilla a este respecto ni se considera conveniente la inversión en los tres vehículos que se indican que, además, conllevaría la obligación de su mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	U3yCFTl3yd0OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González	Firmado	23/02/2023 12:16:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U3yCFTl3yd0OC2wpYRu7/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		